



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PAMPLONA
Pamplona, trece de julio de dos mil veinte

RADICADO: 54-518-31-89-001-2019-00215-00

Como quiera que la audiencia programada para el pasado 21 de ABRIL del año en curso, no se pudo realizar de conformidad con la constancia secretaria, se procede a reprogramarla, para el día 28 del mes de JULIO de 2020 a la hora de las 2.00PM. Diligencia que se realizara a través de la herramienta colaborativa de TEAMS de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto ley 806 de 2020.

Se requiere a los apoderados para que alleguen a este despacho en el término de ejecutoria de este proveído los correos electrónicos de las partes a quienes representan, a efectos de enviar la respectiva invitación para la conexión virtual, se reitera que cualquier petición debe ser canalizada al correo institucional j01prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cítese a los interesados y apoderados con las prevenciones contenidas en el Art. 372 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ

Firmado Por:

LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PAMPLONA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PAMPLONA
Pamplona, trece de julio de dos mil veinte

Código de verificación:

cecec854bd2850bb5dd61b7b23cd7ecb3b2e3561aec655a237f9a11dd1b12838

Documento generado en 13/07/2020 01:20:10 PM